



09 de febrero, 2024

Precios rigen a partir del 10 de febrero 2024

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	475,41	511,31	636,67
Ti Impuesto ¢/litro	156,25	0,00	260,75
Precio terminal con impuesto	631,66	511,31	897,42

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 08-febrero-2024: ₡ 519,94.

*Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	328,31	511,31	414,90
Límite superior	563,94	639,44	636,67

Fuente: RE-0013-IE-2024

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44239-H, publicado mediante resolución RE-0132-IE-2023 y la resolución RE-0013-IE-2024 sobre estudio extraordinario de precios del mes de enero publicados en el Alcance No. 20 a La Gaceta No. 22 del 06 de febrero de 2024.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡475,41	₡511,31	₡636,67
	Impuesto único	₡156,25		₡260,75
	Precio	₡631,66	₡511,31	₡897,42
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡475,41	₡511,31	₡636,67
	Precio	₡475,41	₡511,31	₡636,67
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡475,41	₡511,31	₡636,67
	Impuesto único	₡156,25		₡260,75
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡648,92	₡511,31	₡914,69
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡475,41	₡511,31	₡636,67
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡492,67	₡511,31	₡653,94

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)